



**ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022**

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 05 cinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós, los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, así mismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología; mismos que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO "ACTO DE RESOLUCIÓN"** en virtud de la **Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"**, propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que por parte del Área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, generó, tramitó e ingreso la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificada con el **número 1797** fechada el 14 (catorce) de julio de 2022 (dos mil veintidós, misma que fue recibida por la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Subdirección de Servicios Generales el 20 (veinte) de julio del año en curso, requisición que obra en el expediente respectivo, a la cuales se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; señalando además que se cuenta con la suficiencia presupuestal conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Que posteriormente por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, convoca a Comité, con la finalidad de revisar y analizar las Bases bajo las cuales se registró el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y aprobadas en la **Décima Sesión Ordinaria del Comité** celebrada con fecha 17 diecisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de





Licitación identificado como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"**.

3.- Que con fecha viernes 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"** en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que en el punto 5 de las Bases de la presente licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO" y conforme al calendario de actos se estableció como fecha para recibir preguntas con fecha martes 23 veintitrés de agosto de 2022 dos mil veintidós, recibándose preguntas de las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V. y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., por lo que con fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, lo que se hizo constar mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones** del presente proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES" misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el Acto Aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en el Acta correspondiente que asistieron las empresas COMPUCAD, S.A. DE C.V. y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

5.- Que con fecha miércoles 31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, al cual acudieron los siguientes licitantes: 1.- MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., 2.- ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., 3.- COMPUCAD, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, las cuales fueron rubricadas por el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Secretario Técnico, representante del Órgano Interno de Control y los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones que así quisieron hacerlo, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera, por lo que se refiere a los documentos de manera cuantitativa:



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT), deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa vigente emitida por el IMSS, deberá presentarse en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio sólo para "PARTICIPANTES" MIPYME).	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Datasheet) del hardware y software ofertado, con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 (Carta de Distribuidor Autorizado) emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA





De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", y por unanimidad se da lectura al precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado del total de las propuestas de los **LICITANTES** siendo de la siguiente manera:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, SA. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)
ÚNICA	COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA	\$35,470.62	\$32,624.50	\$33,583.00

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo o Resolución" de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, los Miembros del Comité en base a la evaluación emitida por la Convocante con base en lo establecido 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emiten el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022, así como, la Evaluación Técnica y Dictamen Técnico emitido por el área requirente Subdirección de Informática e Innovación, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por los **LICITANTES**, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **LICITANTES** que a continuación se detallan y mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos





solicitados en el punto 9 de las Bases que rigen el presente proceso y lo derivado de la Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales y validada por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, la siguiente:



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE (P17728)	CUMPLE (P28873)	CUMPLE (P00716)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 25 de la presentes "BASES".	g)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y Constancia impresa vigente emitida por el IMSS, deberá presentarse en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la Propuesta).	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	k)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
Anexo 13 (Datasheet) del hardware y software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	l)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 14 (Carta de Distribuidor Autorizado) emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	m)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)

Elaboró

C. Martha Gabriela Guerra Luna
Comprador / Auxiliar de Compras

Elaboró

Lic. Martha Leticia Márquez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó

L.A. Hernando de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales





III. Que conforme a la **"EVALUACIÓN TÉCNICA"** elaborada por el M.T.I. David Campos Romero – Jefe de Infraestructura Tecnológica y validada por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación (**Área Requirente**), relacionada con los **LICITANTES** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"**, se determina **TÉCNICAMENTE lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"							
Descripción	Requerimientos Mínimos						
Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 4 Cores, 8 HHz, frecuencia base a 2.8 GHz y frecuencia máxima a 4.7 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 12w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Ejecutable disable bit) o su equivalente en desempeño.						
Chipset	Compatible con el procesador						
					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR3 4266MHz a 8 GB a 4266 MHz. (debe soportar crecimiento a 32Gb)			Se el anexo 1, partida única "Equipo de cómputo portátil", en el apartado 1 "Requerimientos", en la fila denominada "Memoria", Solicitar: "Mínimo Memoria LPDDR3 4266MHz a 8 GB a 4266 MHz. (debe soportar crecimiento a 32Gb)" Se solicita a la convocatoria que permita ofrecer memoria de tecnología DDR4 ya que se trata de una tecnología 7 años más nueva, además de que la tasa de transferencia de DDR3 es de 17 GB/s, mientras DDR4 nos permite tasas de transferencia de 25.4 GB/s. Respuesta: Se acepta en propuesta siempre y cuando se cumpla con la cantidad mínima de memoria solicitada en bases. Anexo técnico, Partida 1: Solicitar en bases que los equipos cuenten con 8 GB LPDDR3 4266 MHz, considerando que podemos ofrecer un equipo con una memoria RAM 16 GB DDR4 2880 MHz, siendo superior a lo solicitado en bases, avalado con carta de fabricante dirigida al momento presente. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Es correcta, conforme a lo establecido en las bases todas las especificaciones solicitadas en este anexo nos valdramos, por lo tanto, el participante podrá ofrecer buena y servir sus especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original. Con finalidad de favorecer la libre participación de las marcas, solicitamos a la convocatoria se acepte memoria ram, con una velocidad de 3200 MHz, por nuestra propuesta. Respuesta: Se acepta en propuesta siempre y cuando la memoria propuesta sea de una generación igual o superior a DDR4, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022**



**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requeriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2 Propuesta Técnica**, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso d) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Audio	Integradas (estéreo).				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pantalla	Pantalla LED FHD de 12.5" a 14", resolución de 1920 x 1080				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, integrado (incrustada) o adaptador original de la misma marca del fabricante.			En el anexo 1, partida única "Equipo de cómputo portátil", en el apartado 1 "Requerimiento", en la fila denominada "Conectividad alámbrica", Solicitas: "Ethernet 10/100/1000, integrado (incrustada) o adaptador original de la misma marca del fabricante." Lo más habitual es que los ordenadores actuales cuenten con una tarjeta de red Gigabit Ethernet. Ya que están preparados para recibir las velocidades de conexión actuales. Por lo que, si cuentan con un ordenador reciente, es seguro que va a contar con esta tarjeta en su interior. Uno de los motivos por los que se usan estas tarjetas es el incremento de la velocidad de Internet que ha habido en los últimos años. A causa de lo anterior solicitamos nos permita ofertar una tarjeta 1000BASE-T integrada en el equipo ofertado. Respuesta: Se acepta su propuesta. Conforme a lo establecido en las bases, todas las especificaciones señaladas en el Anexo 1 son mínimas, por lo tanto, el participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original. Se solicita a la convocante se aclarar, si se acepta proponer el adaptador externo de ethernet 10/100/1000 de conexión alámbrica RJ45 en lugar del integrado. Respuesta: Favor de especificar a bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022**



**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requeriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2 Propuesta Técnica**, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso d) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vídeo	Integrado				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puertos y slot	2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado. 1 HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar docking station.			En el anexo 1, partida única "Equipo de cómputo portátil", en el apartado 1 "Requerimiento", en la fila denominada "Puertos y slot", Solicitas: "Dos puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar docking station." Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar los siguientes puertos para una mayor versatilidad: (x) USB 2.0 (x) USB 3.2 Gen 1 Waps (x) (x) Thunderbolt 4 / USB 4 40Gbps (con soporte para transferencia de datos, Power Delivery 3.0 y DisplayPort 1.4) (aporta varias soluciones de docking station) (x) HDMI 1.4b (x) Ethernet (RJ-45) (x) Audífono/micrófono combo jack (3.5mm) Respuesta: Con finalidad de favorecer la libre participación de las marcas, se acepta su propuesta, se podrá ofertar dicha configuración, siempre y cuando no afecte las capacidades mínimas establecidas en presentaciones, memoria, almacenamiento y no sean puertos de alguna tarjeta externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO							
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	LICITANTE ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	LICITANTE COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teclado	En español distribución Latinoamericana, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Software Incluido	Microsoft Office LTSC Standard 2021				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cámara WEB	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO							
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	LICITANTE ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	LICITANTE COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
Batería	16.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.			En el Anexo 1, partida única "Equipo de cómputo portátil", en el apartado 1 "Requerimientos", se le ha denominado "Batería". Solicitar: "16.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65w". Solicitar: "Se acepta en propuesta ya que las jornadas laborales establecidas son de 8 horas, siempre y cuando se cuente con el cargador de 65W y la autonomía se valide mediante carta corroborada por el fabricante". Anexo técnico: Partida 1. Solicitar: "Se acepta en propuesta ya que las jornadas laborales establecidas son de 8 horas, siempre y cuando se cuente con el cargador de 65W y la autonomía se valide mediante carta corroborada por el fabricante". Con finalidad de favorecer la libre participación de los usuarios, solicitamos a la comprobante aceptar batería con duración de 11.5 hrs de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida mínima de 65w (se acepta nuestra propuesta). Respondo: Se acepta en propuesta ya que las jornadas laborales establecidas son de 8 horas, siempre y cuando se cuente con el cargador de 65W y la autonomía se valide mediante carta corroborada por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022**



**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO					LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
Accesorios	Mochila para laptop de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.			En el anexo 1, partida única "Equipo de cómputo portátil", en el apartado 1 "Requerimiento", en la fila denominada "Accesorios", Solicitar: "Mochila para laptop de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año". Solicitamos a la convocante, por motivo de tiempos de entrega, nos permita recibir mochilas de lona para Lap Top de la misma marca del fabricante. Respuesta: Se acepta su propuesta. Puede ser mochila o maletín mientras sea de la marca del fabricante de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Mouse inalámbrico recargable mediante USB, de la misma marca del fabricante.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) GOLD, Energy Star 8.0 RoSH				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajos temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s). Equipo línea Corporativa.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍAS	Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022**



**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO					LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA				
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES							
1. Deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, versión, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y servicios, todos los componentes de hardware deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original.					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Deberá presentar Datasheet del hardware y software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO						
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE
					MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
ÚNICA	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA			COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 13 (DataSheet) del hardware y software ofertado con link de página oficial, en el cual puede ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.					CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Carta de Distribuidor Autorizado) emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.					CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES					CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ

NOMBRE: David Campos Romero
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica
FIRMA: 

VALIDÓ

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA: 

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionada con los 03 tres licitantes se determina lo siguiente:

PRIMERO.- Que el licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, cumple técnica y administrativamente, con los anexos y documentos correspondientes, por lo que se refiere a la partida identificada como **ÚNICA**, conforme a lo solicitado en las Bases que rigen el presente procedimiento de adquisición.

SEGUNDO.- Que el licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple técnica y administrativamente, con los anexos y documentos correspondientes, por lo que se refiere a la partida identificada como **ÚNICA**, conforme a lo solicitado en las Bases que rigen el presente procedimiento de adquisición.

TERCERO.- Que el licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, cumple técnica y administrativamente, con los anexos y documentos correspondientes, por lo que se refiere a la partida identificada como **ÚNICA**, conforme a lo solicitado en las Bases que rigen el presente procedimiento de adquisición.



V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **LICITANTES** que cumplieron con lo solicitado en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"**, por lo que se refiere a la partida identificada como **ÚNICA**, se presenta la siguiente Propuesta Económica, conforme al Anexo 3 de los siguientes Licitantes y que a continuación se detalla:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, SA. DE C.V.				COMPUCAD, S.A. DE C.V.				MARCA/ MODELO		
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			
ÚNICA	COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA	\$35,470.62	\$886,765.50	\$141,882.48	\$1,028,647.98	LENOVO / THINKPAD E14	\$32,624.50	\$815,612.50	\$130,498.00	\$946,110.50	LENOVO / THINKPAD T14 GEN3	\$33,583.00	\$839,575.00	\$134,332.00	\$973,907.00	HP ELITEBOOK 840 G8
OBSERVACIONES				En su propuesta como subtotal tiene \$886,765.50		En su propuesta tiene un IVA de \$141,882.48	En su total tiene una propuesta de \$1,028,647.98											

Por lo que corresponde a la propuesta del Licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, se observa que conforme al precio unitario el total de su propuesta con Impuesto al Valor Agregado es por **\$1'028,647.98 (un millón veintiocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 98/100 moneda nacional)**; lo anterior de acuerdo al punto 17 de Facultades del Comité en su inciso c) que señala: **"Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas."**

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, 67 y 69 correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a los Artículos 69 y 73 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, considerando la Evaluación Técnica (Dictamen Técnico) y Evaluación Administrativa, y al haber presentado el mejor costo, una propuesta solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del promedio del estudio de mercado para el presente Procedimiento de Adquisición y levantado por el área requirente del **Convocante** es procedente **adjudicar y se le adjudica la PARTIDA ÚNICA** que a continuación se detalla, derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-CCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"** quedando de la siguiente manera:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, SA.. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA/ MODELO
ÚNICA	COMPUTADORAS PORTÁTILES	25	PIEZA	\$32,624.50	\$815,612.50	\$130,498.00	\$946,110.50	LENOVO / THINKPAD T14 GEN3

Lo que nos da una adjudicación por **\$815,612.50 (ochocientos quince mil seiscientos doce pesos 50/100 moneda nacional)**, con un Impuesto al Valor Agregado por **\$130,498.00 (ciento treinta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional)** lo que nos da un monto total de adjudicación que incluye el impuesto al valor agregado por **\$946,110.50 (novecientos cuarenta y seis mil ciento diez pesos 50/100 moneda nacional)**, conforme al monto de su propuesta, correspondiente a la partida identificada como **ÚNICA**.

Que el proveedor **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** **no aceptó** conforme al manifiesto de su Anexo 7 de Declaración la Aportación cinco al millar correspondiente al Fondo Impulso Jalisco

SEGUNDA.- Que no se le adjudicó a los licitantes **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. y COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, considerando el resultado de la Evaluación Económica, al ofertar un costo superior al Licitante adjudicado.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su **"REGLAMENTO"** por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas serán exigibles.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

QUINTA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la **"LEY"**, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los **"LICITANTES"** enterarse

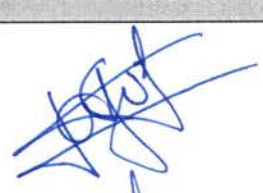
de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"** podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los **"LICITANTES"** en su Anexo 4.

SEXTA.- Que se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato, señalándose **el 20 veinte de septiembre de 2022 dos mil veintidós a las 12:00 doce horas.**

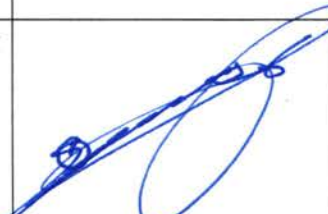
Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.	Suplente del Presidente.	
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras). (Voz).	



Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado Permanente. (Voz).	
Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda.	Representante Titular del Área Jurídica. Invitado Permanente. (Voz).	
Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo.	Representante de la Secretaría Administración. VOCAL. Voz y Voto	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Mariana Yarely Montejano González.	Representante de la Consejería Jurídica. VOCAL. Voz y Voto.	



Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL. Voz y Voto.	
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación. (Área Requirente).	

-----FIN DEL ACTA-----